



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 20

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 20

celebrada el miércoles, 16 de marzo de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca: ¿Por qué se está retrasando la convocatoria de la Mesa Nacional de Seguimiento de la Sequía, cuando todos los datos, tanto objetivos como subjetivos, recomiendan su urgente convocatoria?
- Del Diputado don Santiago López González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio: ¿No cree el señor Ministro de Economía y Hacienda que establecer una limitación para la desgravación por inversiones en el IRPF es un atropello para la totalidad de los españoles que adquirieron viviendas en épocas pasadas confiados en el mantenimiento de esa desgravación?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría indicarnos el Gobierno de las deudas pendientes que tienen las empresas con la Seguridad Social, qué cuantía corresponde al grupo de empresas integradas en el INI?
- Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Las recientes intervenciones de bancos del grupo Rumasa supone que las expropiaciones anteriores fueran un error económico y jurídico?
- Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para ir adaptando la Administración central del Estado a la nueva realidad del Estado autonómico?

- Del Diputado don Antonio Urbarri Murillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el señor Ministro las noticias aparecidas en la Prensa el día 1 de marzo de 1983, y no desmentidas hasta ahora, acerca de la violación de correspondencia en TVE de Miramar?
- Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué futuro prevé el Gobierno para las actuales escuelas universitarias de formación del profesorado y para el personal docente que presta sus servicios en ellas, como consecuencia de los proyectos de renovación pedagógica, que van a ser adoptados por el Ministerio de Educación y Ciencia?
- Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué provisiones, tanto en materias legales como materiales, se están adoptando por el Ministerio de Agricultura en evitación de los incendios forestales?
- Del Diputado don Enrique Sapena Granell, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios tiene el Ministro de Transportes para hacer respetar lo dispuesto en la Orden 19-8-55, que viene siendo objeto de contravenciones?
- Del Diputado don Ramón Vargas-Machuca Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministro introducir algún cambio que altere la composición y funciones del actual Consejo Nacional de Educación, dado que constituye un órgano escasamente representativo y su asesoramiento tiene sólo carácter formal?
- Del Diputado don Justo Tomás Zambrana Pineda, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a incluir la creación de un cuerpo general de índice de proporcionalidad ocho (8) en la Administración civil del Estado en la anunciada Ley de Medidas Urgentes sobre Función Pública?
- De la Diputada doña Adela Pla Pastor, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el señor Ministro cambiar el sistema de becas, para lo cual ya el Grupo Socialista presentó en la legislatura pasada una proposición no de Ley que fue rechazada?
- Del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Considera el Presidente del Gobierno, o en su caso el Ministro que corresponda, que constituye una conducta respetuosa hacia el libre juego de las instituciones democráticas el convocar unas elecciones locales y autonómicas cuando se encuentra en trámite un recurso de súplica en relación con la constitucionalidad de la Ley por la que han de regirse tales comicios?
- Del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Se encuentra el señor Ministro de Trabajo en condiciones de aclarar formalmente los resultados de las elecciones sindicales, tan fuertemente controvertidas por determinados centros y por los medios de comunicación?
- Del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué metodología se está empleando para determinar el impacto radiológico que cabe atribuir a las centrales térmicas españolas de carbón a causa del contenido de materiales radiactivos en sus combustibles?

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

	Página
Preguntas	823

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca: ¿Por qué se está retrasando la convocatoria de la Mesa Nacional de Seguimiento de la Sequía, cuando todos los datos, tanto objetivos como subjetivos, recomiendan su urgente convocatoria? ..

El señor De Miguel López explana la pregunta en sustitución del señor Torres Hurtado. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Santiago López González, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Hacienda, Economía y Comercio: ¿No cree el señor Ministro de Economía y Hacienda que establecer una limitación para la desgravación por inversiones en el IRPF es un atropello para la totalidad de los españoles que adquirieron viviendas en épocas pasadas confiados en el mantenimiento de esa desgravación? 825

El señor López González expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Economía y Comercio (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Podría indicarnos el Gobierno, de las deudas pendientes que tienen las empresas con la Seguridad Social, qué cuantía corresponde al grupo de empresas integradas en el INI? 826

El señor Ramallo García explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Las recientes intervenciones de bancos del grupo Rumasa supone que las expropiaciones anteriores fueran un error económico y jurídico? 828

El señor Elorriaga Fernández explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para ir adaptando la Administración Central del Estado a la nueva realidad del Estado autonómico? 829

El señor Romay Beccaria expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el señor Ministro las noticias aparecidas en la Prensa del día 1 de marzo de 1983, y no desmentidas hasta ahora, acerca de la violación de correspondencia de TVE en Miramar? 831

El señor Uribarri Murillo explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué futuro prevé el Gobierno para las actuales escuelas universitarias de formación del profesorado y para el personal docente que presta sus servicios en ellas, como consecuencia de los proyectos de renovación pedagógica, que van a ser adoptados por el Ministerio de Educación y Ciencia? 832

El señor Martínez Martínez explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Socialista,

que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones, tanto en materias legales como materiales, se están adoptando por el Ministerio de Agricultura en evitación de los incendios forestales?..... 833

El señor Padrón Delgado expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Enrique Sapena Granell, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios tiene el Ministro de Transportes para hacer respetar lo dispuesto en la Orden 19-8-55, que viene siendo objeto de contravenciones? 834

El señor Sapena Granell explica la pregunta, contestándole el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don Ramón Vargas-Machuca Ortega, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Ministro introducir algún cambio que altere la composición y funciones del actual Consejo Nacional de Educación, dado que constituye un órgano escasamente representativo y su asesoramiento tiene sólo carácter formal?..... 835

El señor Vargas-Machuca expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Justo Tomás Zambrana Pineda, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Está dispuesto el Gobierno a incluir la creación de un cuerpo general de índice de proporcionalidad ocho (8) en la Administración civil del Estado en la anunciada Ley de Medidas Urgentes sobre Función Pública? . 836

El señor Zambrana Pineda expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

De la Diputada doña Adela Pla Pastor, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el señor Ministro cambiar el sistema de becas, para lo cual ya el Grupo Socialista presentó en la legislatura pasada una proposición no de Ley que fue rechazada?..... 838

La señora Pla Pastor expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Considera el Presidente del Gobierno, o en su caso el Ministro a quien corresponda, que constituye una conducta respetuosa hacia el libre juego de las instituciones democráticas el convocar unas elecciones locales y autonómicas cuando se encuentra en trámite un recurso de súplica en relación con la constitucionalidad de la Ley por la que han de regirse tales comicios?..... 839

El señor Cisneros Laborda explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

Del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Se encuentra el señor Ministro de Trabajo en condiciones de aclarar formalmente los resultados de las elecciones sindicales, tan fuertemente controvertidas por determinados centros y por los medios de comunicación? 840

El señor Cisneros Laborda expone la pregunta,

contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

El señor Presidente informa a la Cámara que la pregunta del señor Cisneros Laborda, relativa a los supuestos acuerdos entre el PSOE y el Frente Polisario, se retrasa para la próxima semana por ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Página

Del Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué metodología se está empleando para determinar el impacto radiológico que cabe atribuir a las centrales térmicas españolas de carbón a causa del contenido de materiales radiactivos en sus combustibles?..... 841

El señor Zarazaga Burillo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

El señor Presidente levanta la sesión hasta el próximo martes, día 22, a las cuatro y media de la tarde.

Eran las seis de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Entramos en el punto cuarto del orden del día, turno de preguntas orales. Se ha producido, en relación con las preguntas que constan en el orden del día de la sesión, la retirada de dos preguntas, por ausencia de los señores Diputados que las formulan, don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, y don Julen Guzmón Ugartechea, asimismo del Grupo Popular. Así pues, las preguntas D) y E) han sido retiradas.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FOR-

MULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: ¿POR QUE SE ESTA RETRASANDO LA CONVOCATORIA DE LA MESA NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LA SEQUIA, CUANDO TODOS LOS DATOS, TANTO OBJETIVOS COMO SUBJETIVOS, RECOMIENDAN SU URGENTE CONVOCATORIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca. El señor Diputado es sustituido en este acto por el Diputado don César de Miguel, que tiene la palabra.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Presidente, para preguntar al señor Ministro de Agricultura. Desde finales de enero, los medios de comunicación social han venido transmitiendo peticiones de las organizaciones profesionales agrarias al Ministro de Agricultura para que convocara urgentemente la Mesa Nacional de Seguimiento de la Sequía, verdadero órgano de encuentro entre la Administración y el sector agrario en tan delicada materia. No se ha conseguido y es el motivo por el que formulo al señor Ministro de Agricultura la siguiente pregunta: ¿Por qué se está retrasando la convocatoria de la Mesa Nacional de Seguimiento de la Sequía, cuando todos los datos, tanto objetivos como subjetivos, recomiendan su urgente convocatoria?

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, hasta el momento presente, los datos objetivos de que dispone el Ministerio son los siguientes. En cuanto a los cultivos de secano, que han sido los más afectados en la sequía de los años 81 y 82, este año el nacimiento de estos cultivos fue normal, hubo una buena otoñada, hay todavía tempero en las tierras y se encuentran en buenas condiciones y puede haber una buena cosecha, si en los próximos días conseguimos que existan unas condiciones climatológicas favorables. Por tanto, no podemos decir, en comparación con otros

años, que esos cultivos tengan una situación más precaria, una situación en dificultades.

Por otro lado, las cosechas de los cultivos de otoño o de invierno, tales como girasol, viñedo, remolacha u olivar, han sido buenas; la cosecha ha sido normal o incluso buena y, por tanto, no puede hablarse de daños en esos cultivos. Por tanto, con los resultados primeros no hay aún ningún motivo especial para plantearnos un tema de valoración de daños en estos momentos.

Hay una preocupación especial, de carácter no grave, con respecto a los cultivos de regadío, fundamentalmente aquellos que afectan a las tres cuencas, del Guadiana, Guadalquivir y el Tajo, en la parte que tiene que ver con el trasvase Segura.

Con respecto a otras zonas, han estado funcionando las Comisiones previstas en la legislación: quiero recordar el Decreto de 1981, a través del cual se han creado las Comisiones de seguimiento, que están regulando fundamentalmente el uso de las aguas o intentando hacer recomendaciones sobre siembras y cultivos menos exigentes en aguas. En ese órgano está habiendo una participación de los agricultores y de la Administración, a través de la Confederación Hidrográfica y de las autoridades administrativas.

Esta es la situación y en ello está concentrada la discusión y la participación, desgraciadamente, en unas zonas de regadío donde puede haber problemas importantes, especialmente en Badajoz.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Sí, señor Presidente.

El señor Ministro de Agricultura dice que están las comisiones; son las que están funcionando, con muy poca representatividad por parte del agricultor, y falta por realizar...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Diputado. ¿Quieren subir un poco los micrófonos? (Pausa.) Adelante.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Falta por reali-

zar y por presentar la liquidación de préstamos de 1982, que, como recordarán SS. SS., fueron del orden de los 20.000 millones de pesetas, de cuya distribución y asignación en los estratos de agricultores nada se sabe.

En segundo lugar, falta por resolver problemas denunciados por los sindicatos profesionales, en los que se incluyen los socialistas, por supuesto, por discriminaciones arbitrarias, como es el caso de provincias, como Soria y Burgos, que han tenido recepción de ayudas por la quinta parte de las provincias colindantes, con mayor superficie, sin embargo, y una apariencia de daños similares. Así, zonas de Burgos, como son veinte pueblos en Peñaranda de Duero, otros tantos en La Bureba y en Lerma, han tenido serios problemas, exteriorizados en recientes manifestaciones de protesta.

Por otra parte, la sequía y las bajísimas temperaturas han provocado una desaparición de los recursos, y es indudable que esto obliga a una acción urgentísima en favor de la ganadería extensiva; favor que también se extiende, aunque no es el caso, al programa urgente que el FORPPA debería acometer para retirar canales de cordero, previo conocimiento al FORPPA y no a los mataderos generales frigoríficos, si queremos que el sector ganadero no se arruine.

Finalmente, quiero decir que la carencia de lluvias ha provocado una situación de descenso considerable en las reservas hidráulicas, un descenso también en las aguas destinadas a riego, que provocará, como es natural, una cosecha menor y, por supuesto, una caída de rentas en el sector agrario.

Lo que es indudable es que la Mesa de Seguimiento de la Sequía es la que debe completar el total de estos problemas. Por ello es por lo que este Diputado entiende que es urgente convocar la Mesa Nacional para Seguimiento de la Sequía, en previsión de lo que va a ocurrir —¡Dios no lo quiera!— y en corrección de lo que hasta ahora vino ocurriendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera):

Muchas gracias. Estamos mezclando cosas que algunas son del futuro y otras son del pasado ya. En ese sentido, quiero recordarle que la referencia a la posible retirada de canales de corredo por parte del FORPPA ha sido acordada y realizada ya. Por tanto, no lo sitúe en el futuro.

Con respecto a otras posibles medidas, el Senpa ha puesto a disposición de los ganaderos determinadas cantidades de grano. Lógicamente, nuestros pastos son regulares, no son malos; normales en algunas zonas y deficiente en otras. Por otro lado, esto es normal en épocas invernales, y lo que se ha hecho ha sido poner a disposición de los ganaderos unas determinadas cantidades de pienso.

Con respecto al posible seguimiento de los créditos de sequía dados en los meses anteriores, nosotros hemos intentado que se sigan dando a determinados agricultores que se habían quedado descolgados, y yo le puedo asegurar que estamos haciendo gestiones con organizaciones profesionales agrarias, con instituciones privadas y con bancos para conseguir bastantes créditos que habían sido rechazados por las instituciones privadas de crédito.

En cualquier caso, si a lo que se hace referencia es a saber cuál es el resultado de lo que se hizo el año pasado, se lo damos, y contamos provincia por provincia qué es lo que ha pasado; a lo que sí nos negamos es a determinar catástrofes antes de que sucedan.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, su tiempo ha terminado.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO: ¿NO CREE EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA QUE ESTABLECER UNA LIMITACIÓN PARA LA DESGRAVACION POR INVERSIONES EN EL IRPF ES UN ATROPELLO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ESPAÑOLES QUE ADQUIRIERON VIVIENDAS EN EPOCAS PASADAS CONFIADOS EN EL MANTENIMIENTO DE ESA DESGRAVACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Santiago López González al señor Ministro de Hacienda, Economía y Comercio.

El señor López González tiene la palabra.

El señor LOPEZ GONZALEZ: Señor Ministro, por Ley 44/1978 se creó un derecho a los españoles, importante, a la deducción por viviendas para uso determinado, y por Decreto-ley 24/1982 se ha modificado sustancialmente; es decir, desde el 15 por ciento de deducción por inversiones, sin límite ninguno, en el total de la base imponible, por este Decreto-ley, que anula, al parecer, las ventajas de la Ley 44, se pasa a un techo del 30 por ciento del líquido imponible.

Ello ha causado y causa daños evidentes a todos los españoles, que, basándose en una Ley, hicieron inversiones en viviendas. Ello ha constituido, además, un ahorro considerable, un esfuerzo y un sacrificio en las familias, al mismo tiempo que ha propiciado la construcción de viviendas, la reactivación de la construcción, como industria de síntesis y de cabecera, que evidentemente, tira de mano de obra, crea puestos de trabajo, y tira también del consumo de materias primas, etcétera.

En una estadística más o menos fiable, pero aproximada, en el año 1980 se acogieron a esta desgravación por viviendas aproximadamente el 20 por ciento de los declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de este 20 por ciento de declarantes, el 91 por ciento lo constituían rentas que se sitúan entre 500.000 y 1.500.000 pesetas, lo que quiere decir claramente que se trata de familias modestas, que después de este sacrificio y de este esfuerzo han hecho posible la adquisición de vivienda, y se encuentran ahora con el grave inconveniente de que sus derechos, en mi opinión, son atropellados por un Decreto-ley, de menos rango que una Ley.

Yo preguntaría al señor Ministro si sobre este particular no considera que se han burlado los derechos adquiridos por todos estos inversores, protegidos por la Ley 44, y que, en definitiva, no constituye una clara injusticia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Boyer Salvador): Señor Presidente, señorías; efectivamente, la Ley 44/1977 otorga deducciones por inversión en vivienda que vaya a ser ocupada por su propietario. Sin embargo, esa fue una novedad de la Ley, porque en anteriores regulaciones del Impuesto sobre la Renta no existía, y no se sometió a los topes a que está sometido el resto del sistema de estímulos a la inversión, que es del 15 por ciento de la base imponible.

Esto fue una imperfección de la Ley, porque es lógico poner un tope, tope que actualmente supone que no se puede deducir más que hasta el 30 por ciento de la base imponible. Eso quiere decir que quedan excluidas del beneficio las familias que dedican al ahorro en viviendas más de un 30 por ciento de su sueldo. Esto, como no se le ocultará a SS. SS., cuando el ahorro medio de las familias españolas es el 7,5 por ciento de la renta disponible, sólo afecta a familias en niveles muy altos de renta, que ni necesitan ese estímulo, ni, además, es justo por razones de política de inversión en vivienda el que se estimule dicha inversión en viviendas de lujo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra don Santiago López. Le ruego que se acerque más el micrófono, si es posible.

El señor **LOPEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, pero de la contestación que he recibido parece deducirse que S. S. piensa que ese colectivo tan importante de españoles con rentas entre 500.000 y 1.500.000 pesetas anuales pertenece a la clase acomodada, lo que no es evidentemente cierto, y aquí se quiebra el programa electoral socialista de que pague más el que más gane. Este colectivo con rentas entre 500.000 y 1.500.000 pesetas representa el 90 por ciento de los declarantes.

Lamento tener que decir que esta medida es un error grave, que no contribuye para nada a la creación de puestos de trabajo, que debe ser para la mayoría de la Cámara y de todo el país la necesidad más imperiosa que tenemos todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Boyer Salvador): Su señoría ha tergiversado completamente los datos que ha dado en su contestación, porque de lo que se trata no es de que se acoja un colectivo con rentas en ese nivel a la desgravación o a la deducción por inversión en viviendas; es que supere más del 30 por ciento de su renta en la deducción. Y eso no es ese colectivo de rentas modestas, sino que es el colectivo más alto de rentas del país.

Hay menos de un 1 por ciento que sea capaz de ahorrar el 30 por ciento de su renta para invertirlo en vivienda. De manera que los datos están completamente tergiversados, y en ese sentido está la inversión en las viviendas más altas, que no necesitan estímulo fiscal, ni debe ser apoyada por el Estado, ni es el tipo de viviendas en que queremos que se invierta y a que se dedique al ahorro. Está, pues, perfectamente justificado para no introducir discriminaciones entre unas formas de inversión y otras.

Es una imperfección de la Ley de 1977, y solamente afecta a los estratos capaces de ahorrar al año más del 30 por ciento de sus rentas, cuando, como digo, la media está en el 7 por ciento de la renta disponible.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA INDICARNOS EL GOBIERNO, DE LAS DEUDAS PENDIENTES QUE TIENEN LAS EMPRESAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL; QUE CUANTIA CORRESPONDE AL GRUPO DE EMPRESAS INTEGRADAS EN EL INI?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular. El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, ¿podría indicarnos el Gobierno, de las deudas pendientes que tienen las empresas con la Seguridad Social, qué cuantía corres-

ponde al grupo de empresas integradas en el INI?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Según los datos que obran en poder de la Tesorería General de la Seguridad Social, el volumen de deudas con la Seguridad Social de las empresas del INI, en los diferentes tipos que puede revestir esta deuda, asciende en torno al 8 por ciento del conjunto de la deuda total que las empresas de todo tipo, públicas y privadas o sujetos responsables de pago de todo tipo, tienen con la Seguridad Social, y el cien por cien de esa deuda ha sido citado ya en anteriores debates en esta Cámara.

Quiero decir que ese porcentaje no es de extrañar, dado que, como se sabe, muchas de las empresas que pertenecen al grupo del INI pertenecen precisamente a él por haber sido empresas en pérdidas y con una situación económica dificultosa, que ha motivado su ingreso en el INI, y además porque buena parte de las empresas del Instituto Nacional de Industria y principalmente las mayores del Instituto están acogidas a planes de reconversión, en cuyos Decretos reguladores se prevé expresamente el aplazamiento de las cuotas de la Seguridad Social. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, al Grupo Popular le alegra que se reconozca que al menos el 8 por ciento de esos 700.000 millones que dicen se adeudan a la Seguridad Social por el conjunto de las empresas, corresponde a empresas del INI.

A nosotros nos interesa que se matice esto públicamente, cuando las consecuencias de estos hechos, indiscriminadamente, pueden incidir en el desprestigio de la clase empresarial, que bastante se está desprestigiando en estos días.

Creemos nosotros que el empresario cumple

sus obligaciones, y el Ministro nos está dando la razón, y él es hombre del Gobierno, porque parece que no sea una cosa que le ocurra sólo a la empresa privada, sino también a la empresa pública; nos sirven las explicaciones del señor Ministro, porque indudablemente hay empresas que son del INI desde hace mucho tiempo y les afecta esta cuestión.

Nosotros creemos que el empresario nunca ha estado tan cercado como lo está ahora, con un sentido de decir que parece que es el causante de todos los males de la economía española.

El Gobierno, en estas charlas místicas que a veces nos dan, nos dice que ayuda al empresario...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, llamo a la cuestión, por favor. El tema es las deudas de las empresas a la Seguridad Social.

El señor RAMALLO GARCIA: Corresponden al Gobierno, señor Presidente.

Digo que los hechos son otros. Nosotros entendemos que el objetivo debe ser la creación de puestos de trabajo, y hay un factor psicológico en el mundo de la empresa...

El señor PRESIDENTE: Señor Ramallo, le llamo a la cuestión. Le ruego que se atenga al tema.

El señor RAMALLO GARCIA: No sé cómo, señor Presidente, pero, en fin, lo intentaré.

Para la creación de puestos de trabajo, entendemos que es necesario que haya confianza, que las deudas de la Seguridad Social se deben explicitar debidamente.

Nosotros vamos a colaborar en todo aquello que infunda confianza para que los empresarios puedan allegar recursos para pagar esas deudas, pero lo que queremos es que, realmente, las cosas se expliciten en su momento con la totalidad de los argumentos y no se dejen, quizá, en el cajón de los recuerdos temas que serían importantes, porque, señor Ministro, muchas veces para pagar un empresario a la Seguridad Social casi tiene que bordear la Ley. Nosotros creemos que pagar una Seguridad Social que no es buena en su ejecución y que es

cada vez más cara, cuesta un verdadero sacrificio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rallo.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y en contra de la opinión del señor Diputado, al Gobierno no le da ninguna alegría que haya empresas privadas o públicas que tengan deudas con la Seguridad Social; ello no quiere decir que no comprenda las razones de la inmensa mayoría de empresas que tienen deudas con la Seguridad Social, porque en la inmensa mayoría de los casos eso está motivado por una dificultosa situación económica, lo cual hay que deslindar perfectamente de los casos individualizados en que no se trata de una dificultosa situación económica, sino de actuaciones que bordean la Ley o que están fuera de la Ley.

En segundo lugar, decirle al señor Diputado que la actuación del Gobierno y de la Tesorería de la Seguridad Social es absolutamente neutral, independientemente del carácter público o privado de la empresa de que se trate, en el tratamiento de la concesión de aplazamiento o de iniciación de los procedimientos reglamentarios de la recaudación en vía ejecutiva.

En tercer lugar, decirle al señor Diputado que las empresas cotizan menos cada vez, y no más, porque, como se ha visto en el último Decreto del Gobierno, las cotizaciones bajan y no suben.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿LAS RECIENTES INTERVENCIONES DE BANCOS DEL GRUPO RUMASA SUPONE QUE LAS EXPROPIACIONES ANTERIORES FUERAN UN ERROR ECONOMICO Y JURIDICO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Presidente, pregunto al señor Ministro de Economía si las recientes intervenciones de bancos del grupo Rumasa suponen que las expropiaciones anteriores fueron un error económico y jurídico.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, supongo que se refiere a las dos últimas intervenciones de los bancos que en el momento del Decreto-ley de expropiación de las acciones del grupo Rumasa por el Estado no se conocía la propiedad de estos bancos, entre otras cosas porque habían sido adquiridos por Rumasa a través de personas interpuestas, que actuaban como fiduciarios del señor Ruiz Mateos, para que este hecho no fuera conocido. Quizá S. S. tenga alguna información superior a la mía, puesto que algunas personas ajenas a su Grupo...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Por consiguiente, como no se conocía, y sigue todavía sin aclararse plenamente la sucesión de operaciones por las cuales se llegó a esta situación, el Banco de España ha decidido intervenir y abrir un expediente para la aclaración de la situación en estos dos bancos.

Esa es la razón por la cual, naturalmente, en el momento del Decreto de expropiación no se incluyeron.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Ministro, comprendo esa preocupación posterior, pero, evidentemente, esa necesidad de seguir unas conductas diferentes con unos u otros bancos, dentro del mismo espacio y del mismo problema, nos hace pensar que, por un lado, se produce un trato discriminatorio entre

los bancos que han sido intervenidos y otros expropiados en relación con sus vínculos con Rumasa; en definitiva, especialmente el agravio comparativo para los accionistas de unos y de otros.

Por otra parte, nos da la impresión de que ahora se da cuenta, al empezar por el expediente y la intervención, que era el expediente y la intervención, y no la expropiación, la solución adecuada para el problema, como se dijo en el debate parlamentario. Esto confirma la opinión de que, aunque quiera aparentar lo contrario, el Gobierno ha improvisado muchísimo más de lo que sería de desear y que se va informando «a posteriori».

Parece, finalmente, que es expuesto decretar la expropiación cuando el Gobierno se va enterando de lo que era Rumasa, como usted mismo ha dicho, y se intenta salir de forma distinta y discrecional del conjunto de irregularidades jurídicas que ha cometido y que, por ejemplo, y hay que decirlo públicamente, al profesor de Derecho Mercantil de la Complutense don José María de la Cuesta le parece que el agravio al Derecho ha sido tan absoluto que no se han respetado los más elementales principios de su «Teoría General».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Como S. S. ha leído la réplica, no ha atendido a la contestación que le he dado; aquí se ha producido un monólogo y no una pregunta y una réplica a mi contestación.

No era conocido que estos dos bancos pertenecían al grupo Rumasa, y no está completamente claro en este momento en qué proporción, ni a través de cuántos fiduciarios pertenecientes al grupo de Rumasa; por tanto, mal se podía haber producido esta aclaración.

En segundo lugar, estos bancos habían pasado, aparentemente, a poder del grupo controlador de Rumasa en los últimos meses y no habían tenido tiempo de concentrar sus riesgos en empresas del grupo Rumasa. Esta fue la razón fundamental por la cual hemos tenido que producir la expropiación de todo el grupo de

una manera puntual y en un momento determinado. La situación es completamente diferente.

Aprovecharé la ocasión para decir algo más. Hay un gran número de empresas que se ha descubierto, después de la expropiación, que pertenecían o están vinculadas a Rumasa, aunque su número es grande, que tienen una pequeñísima importancia desde el punto de vista patrimonial y desde el punto de vista de aclaración del complejo del grupo. De manera que, aunque el número es grande, puede no tener el Gobierno ninguna obligación, ni necesidad de producir la expropiación de esa periferia, de ese anillo de partículas en torno al núcleo central del grupo Rumasa para hacer esta operación.

Por consiguiente, estos dos bancos están en situación distinta desde el punto de vista de concentración de riesgos, como nos lo aclaraba el expediente del Banco de España. Y, por supuesto, si resulta que, se comprueba su analogía con la situación de otros bancos y si esta es la manera más constructiva, en el trámite parlamentario de la Ley, se llevará a cabo su expropiación, que es la conclusión más adecuada en los casos que hemos tratado por ese procedimiento.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿QUE PROYECTO TIENE EL GOBIERNO PARA IR ADAPTANDO LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO A LA NUEVA REALIDAD DEL ESTADO AUTONOMICO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el Diputado señor Romay Beccaria.

El señor ROMAY BECCARIA: Señor Ministro de la Presidencia, que la reforma de la Administración central del Estado en estos momentos está íntimamente vinculada al proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas es algo en lo que creo que todos convenimos.

El informe de la comisión de expertos sobre autonomía va, sin embargo, más lejos. Defiende que la reforma debe no sólo acompañarse el ritmo de las transferencias, sino incluso adelantarse; se hace preciso reordenar y eventualmente suprimir algunos Ministerios, en definitiva muchos órganos, y dar a otros nuevas funciones. Y ello no sólo por exigencias de racionalidad y economía, sino por el valor de ejemplaridad que tienen determinaciones de esta naturaleza.

También en el discurso de investidura del señor Presidente del Gobierno se señaló la necesidad de articular la reforma de la Administración y el proceso autonómico. Sin embargo, la reforma de los órganos centrales de la Administración del Estado que ustedes han hecho hasta ahora, se acomoda poco, ciertamente, a estos criterios. Según sus propias palabras, señor Ministro, hasta el 9 de febrero pasado se habían aumentado 15 Direcciones Generales, frente a la reducción de dos Ministerios, dos Secretarías de Estado y una Subsecretaría.

Justamente preocupado porque en pleno proceso autonómico y descentralizador, muchos Ministerios están perdiendo en favor de las Comunidades Autónomas muchas e importantísimas competencias, no sólo no se reduce la Administración central del Estado, sino que se aumentan 15 Direcciones Generales, expuse a S.S. en Comisión la necesidad de proceder sin demora en sentido contrario, refundiendo Ministerios, suprimiendo órganos en Madrid. Apunté, incluso, algunas posibilidades de refundición del Ministerio de Educación y Ciencia con el de Cultura; el de Trabajo y Seguridad Social con el de Sanidad y Consumo; el de Obras Públicas y Urbanismo, y señalé que el Estado se ha quedado prácticamente sin competencias en urbanismo, con el de Transportes, Turismo y Comunicaciones, donde ha habido muchas transferencias. Pregunté qué iba a pasar con el Ministerio de Agricultura, que se quedaba sin funciones de gestión.

Pues bien, entonces no obtuve respuesta satisfactoria a estas cuestiones que considero son de suma importancia y es por lo que, sin ánimo de polémica alguna, formulo al Gobierno la siguiente pregunta: ¿Qué proyectos tiene el Gobierno para ir adaptando la Administra-

ción central del Estado a la nueva realidad del Estado autonómico?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Efectivamente, la pregunta que formula el señor Diputado es una pregunta que incide en un problema que preocupa altamente al Gobierno y sobre el cual ya he tenido ocasión de pronunciarme en algún otro momento.

Los problemas que conlleva la reforma de la Administración se agravan en el momento histórico presente, por cuanto el Estado se está transformando de un Estado centralista en un Estado de las Autonomías. En esta línea, en la necesidad de simplificar y adaptar la Administración a esta nueva estructura estatal, el Gobierno ha tomado ya medidas importantes que conoce, porque tuve la oportunidad de exponerlas en la Comisión al Diputado que me pregunta y que en líneas generales pretenden una reestructuración de la Administración central con la periférica, la supresión de estructuras de gestión, la reconversión de aquéllas que sean posibles, la reorganización de los Departamentos ministeriales y de los organismos autónomos, todo ello, como es lógico, en camino hasta la culminación del proceso.

No es correcto, entiendo yo, que en el momento en que estamos en el simple camino hacia ese final se nos exija que presentemos las conclusiones cuando precisamente en este momento hay que caminar hacia esa medida.

En el apartado concreto de la Administración periférica, por parte del Gobierno se han adoptado importantes medidas. Es voluntad del Gobierno potenciar la figura del Delegado. Se está potenciando que los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas sean los Jefes supremos de la Administración del Estado en las mismas; se está igualmente potenciando la supresión de numerosísimas Direcciones provinciales de todos los Departamentos; se están refundiendo muchas de las Direcciones provinciales que en este momento existen. En definitiva, se está acometiendo una política de simplificación que obviamente se

culminará, como digo, cuando se termine el proceso del Estado de las Autonomías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. (*El señor Romay Beccaria pide la palabra.*)

Señor Diputado, su tiempo está agotado prácticamente. Damos por terminada la pregunta.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO URIBARRI MURILLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL SEÑOR MINISTRO LAS NOTICIAS APARECIDAS EN LA PRENSA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 1983, Y NO DESMENTIDAS HASTA AHORA, ACERCA DE LA VIOLACION DE CORRESPONDENCIA EN TVE DE MIRAMAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, señorías, el artículo 9.º de la Constitución dice que «los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos (y remacho esta afirmación de la Constitución) a la Constitución y al resto de los ordenamientos jurídicos».

Traigo este artículo a colación por dos razones: primero, porque no quiero que se me arguya en contrario de formalista jurídico, y, segundo, porque quiero que este formalismo jurídico sea siempre respetado por el Gobierno.

Los hechos son los siguientes. Don Miguel Bonestre, Jefe del Gabinete de TVE en Miramar, dirige un oficio a los servicios de la Televisión para que toda la correspondencia sea remitida a la Secretaría de Dirección, cuya Secretaría abre la correspondencia y devuelve los sobres abiertos, luciendo con tampón el membrete de la dirección y el número de registro de entrada en cada una de las cartas que así han sido visadas.

Ante ello, y porque puede rozar el artículo 18.3 de la Constitución, preguntamos al Gobierno: ¿Cómo valora las noticias aparecidas en la Prensa del día 1 de marzo de 1983, y no

desmentidas hasta ahora, acerca de la violación de correspondencia en Televisión Española de Miramar?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente, voy a contestar a la pregunta, sobre todo por razones de cortesía parlamentaria, porque comprenderán SS. SS. que no es función del Gobierno, pese a todo el respeto que tiene a los medios de comunicación, estar constantemente valorando las noticias que se producen en los distintos medios de comunicación.

Se nos interroga sobre una noticia aparecida en un medio de comunicación, sin decirnos en qué medio y pensando que el Gobierno identificará el medio y podrá entender a qué tipo de noticias se está refiriendo el preguntante.

Por otro lado, también quiero precisar que debe recordarse que Televisión Española es un ente autónomo y que las cosas que ocurren en su seno se resuelven por los cauces adecuados que tiene, y sólo por razones de cortesía parlamentaria en esta ocasión he hecho algo que no he hecho nunca (*Risas en los bancos de la derecha.*), pese a las risas de SS. SS., y es dirigirme a Miramar para ver si amablemente, también, me podían informar de aquello que hace referencia a la pregunta.

Acontece que en Televisión Española de Miramar, según me informan —insisto que no es competencia del Gobierno—, se ha instalado un registro de correspondencia y era relativamente habitual que se dirigiesen cartas en las que simplemente figuraba «Televisión Española, Miramar, Barcelona».

Para la distribución de esta correspondencia, en algunos casos se había procedido a la apertura de las mismas. Cuando se ha considerado que no era un procedimiento adecuado, de acuerdo absolutamente todos los miembros de aquella Delegación de Televisión, incluso el propio comité de empresa, se ha acordado esperar un plazo hasta que este problema se pueda resolver. No hay ninguna queja y no hay presentada ninguna denuncia por violación de correspondencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Sí, señor Presidente. Me extraña la contestación de mi querido amigo el señor Ministro de la Presidencia por lo siguiente: este hecho nos coloca ante un dilema, o bien se ha quebrantado aquí el artículo 18.3 de la Constitución —y el Gobierno sí que debe estar vigilante para que la Constitución se cumpla en todo momento, en cuyo caso, si se ha infringido efectivamente este artículo de la Constitución, debe pasar el tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de justicia— o bien se ha infringido el artículo 20.1.d) de la Constitución, que dice que los españoles tenemos derecho a una información veraz. En uno y otro caso, el Gobierno no puede estar indiferente ante los hechos ocurridos, hechos graves ocurridos en Televisión Española, en Miramar.

Por otra parte, no cabe la menor duda de que Televisión Española es un organismo autónomo e independiente, como todos los que vemos la televisión sabemos. *(Risas.)* Pero no cabe la menor duda de que también podía haberse enterado el Gobierno, a través del señor Calviño, de los hechos que ocurren en el seno de Televisión Española en Miramar y haber propiciado...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Si lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular es que estemos vigilantes con Televisión, que quede bien claro que no lo van a conseguir. No vamos a estar vigilantes con Televisión en ningún momento, porque son responsabilidades distintas. Yo quisiera recordar al preguntante que existe en esta Cámara una Comisión adecuada para estos fines, que precisamente es presidida por un compañero de su Grupo.

Nada más y muchas gracias.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE FUTURO PREVE EL GOBIERNO PARA LAS ACTUALES ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE FORMACION DEL PROFESORADO Y PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ELLAS, COMO CONSECUENCIA DE LOS PROYECTOS DE RENOVACION PEDAGOGICA, QUE VAN A SER ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, una de las directrices básicas del programa de actuación del Gobierno en materia educativa es la que se refiere a la mejor calidad de la enseñanza, y de todos es sabido que uno de los factores que condicionan el rendimiento del sistema escolar es precisamente el que hace alusión a la formación de los profesores, bien sea en la formación inicial, bien sea en la formación que reciben en el transcurso de su actividad profesional.

De acuerdo con ello, quisiera preguntar al señor Ministro qué futuro prevé el Gobierno para las actuales escuelas universitarias de formación del profesorado y para el personal docente que presta sus servicios en ellas, como consecuencia de los proyectos de renovación pedagógica que van a ser desarrolladas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, como su señoría sabe bien, el Ministerio de Educación y Ciencia está compro-

metido en un programa de reforma de formación del profesorado, y dentro de ese programa de reforma de formación del profesorado se incluyen modificaciones en las propias escuelas universitarias de formación del profesorado, profundizando y llevando más allá las líneas indicadas en la Ley General de Educación de 1970.

Para ello se ha constituido en el Ministerio de Educación un grupo de trabajo que yo creo que ha causado una cierta inquietud en algunos medios de escuelas universitarias. Quiero precisar, en primer lugar, que es un grupo de trabajo de carácter interno. En segundo lugar, que su compromiso es presentar un proyecto para después de este verano sobre la formación inicial de los profesores o, si se quiere, la selección y formación del profesorado que accede a la función docente, y otro programa sobre la formación del profesorado en ejercicio, muy en particular atendiendo al perfeccionamiento del lugar de trabajo y al intercambio de experiencias de innovaciones pedagógicas y didácticas.

En el Ministerio de Educación y Ciencia no se tiene el más mínimo propósito de suprimir las escuelas universitarias de formación del profesorado, sino que, por el contrario, el compromiso es de reforzarlas y mejorar la situación del profesorado. Por tanto, el proyecto de reforma de la formación del profesorado incluye una reforma de las propias escuelas, pero en absoluto se cuestiona su naturaleza.

La reforma o el perfeccionamiento del papel de estas escuelas universitarias de formación del profesorado de EGB pretende adecuar los sistemas de formación de profesorado más exactamente a las tareas que realiza, proporcionando una formación equivalente a todo el profesorado, independientemente de cuál vaya a ser el nivel en el que luego van a enseñar, y a partir de esta formación equivalente proporcionar un reciclaje según se vaya a dedicar a Educación Preescolar, Educación General Básica o Especial.

Se pretende, por tanto, proporcionar una formación científica digna, común a todo el profesorado y, a partir de ahí, una diversificación según el nivel educativo hacia el que se vaya a dirigir.

Finalmente, la reforma de las escuelas universitarias de formación del profesorado pretende vincularlas más a la Universidad adecuando su estructura institucional, lo cual significa superar la incorporación simplemente informal que tuvo lugar con la Ley de 1970, y que tiene varios aspectos: en primer lugar, que se incorporen representantes de las escuelas universitarias a las Juntas de Gobierno y a los claustros de las Universidades, lo cual ya es efectivo en bastantes Universidades. En segundo lugar, que se coordinen mejor las escuelas universitarias con las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación y los ICES. En tercer lugar, incorporar la estructura departamental a las propias escuelas universitarias de formación del profesorado.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Señor Ministro, simplemente constatar con agrado que, según parece, va a resultar compatible esta necesaria renovación pedagógica y, por otra parte, la permanencia en instituciones formativas de las escuelas universitarias de formación del profesorado, lo que no quiere decir necesariamente que en su funcionamiento futuro haya que repetir los esquemas de comportamiento que hayan tenido hasta el momento.

— DEL DIPUTADO DON NESTOR PADRON DELGADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES, TANTO EN MATERIAS LEGALES COMO MATERIALES, SE ESTAN ADOPTANDO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN EVITACION DE LOS INCENDIOS FORESTALES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Néstor Padrón Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, que puede hacer uso de la palabra.

El señor PADRON DELGADO: En los últimos años se han venido produciendo incendios, especialmente en la temporada estival, que han

destruido miles de hectáreas de nuestras masas forestales. Nos consta que por parte del Icona se han tomado medidas en el pasado destinadas a prevenir los incendios intensificando la vigilancia y dotando de mejores medios en la lucha contra incendios.

Acercándose próximamente la temporada estival, desearíamos saber qué medidas vienen adoptándose por el Ministerio, tanto en materia legal como en dotación de medios, vigilancia, etcétera, para evitar, luchar y prevenir los incendios que cada año, como digo, asolan nuestros bosques.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Diputados, a finales de diciembre, el Ministerio de Agricultura preparó un plan, cara a la campaña de 1983, de previsión y extinción de incendios en los que se incluían varios apartados, algunos referentes a los posibles aspectos y luchas en el área tanto de la previsión como de la extinción de incendios. El conjunto de las acciones previstas tiene un contenido presupuestario del orden de 5.400 millones de pesetas, una cifra muy importante que es posible que pueda ser incrementada en 1.500 millones de pesetas más, lo cual tendría, aparte de unos efectos importantes tanto en la extinción como en la previsión de incendios, otro efecto muy importante en el área de luchar contra el desempleo de áreas rurales, ya que implicaría casi dos millones de jornales, que lógicamente contribuirían a paliar los efectos del paro en algunas comarcas rurales.

Por otro lado, aparte del carácter preventivo —en este aspecto insisto porque consideramos que hay una parte bastante descuidada de la lucha contra incendios en el pasado—, hay una serie de medidas de carácter normativo en las cuales se está trabajando. Algunas de ellas consisten en poner en práctica este año la aprobación de los planes generales de defensa de Asturias, Cáceres y Avila, que habían sido declaradas zonas de peligro en el año 1982. Igualmente, se van a tomar una serie de disposicio-

nes y se va a concretar el plan INFO de 1983, de acuerdo con Protección Civil, que va a permitir coordinar tanto los servicios de Protección Civil como los de las Fuerzas Armadas en tareas de incendio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor PADRON DELGADO: Me complace que presupuestariamente se estén adoptando medidas, pero que también todas estas medidas tengan amplia difusión, que sean conocidas por las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etcétera, que sean conocidas por las asociaciones ecológicas, es decir, por todas las personas, que creo que son la inmensa mayoría de este país, que tienen que luchar para la defensa de nuestros bosques, que luchan en favor de la Naturaleza y que luchan por el bien del país.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Gracias, señor Diputado.

Haremos público el plan de actuación de Icona contra incendios para este año de 1983.

— DEL DIPUTADO DON ENRIQUE SAPENA GRANELL, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS TIENE EL MINISTRO DE TRANSPORTES PARA HACER RESPETAR LO DISPUESTO EN LA ORDEN 19-8-55, QUE VIENE SIENDO OBJETO DE CONTRAVENCIONES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Enrique Sapena, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Sapena tiene la palabra.

El señor SAPENA GRANELL: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, por Orden ministerial de 19 de agosto de 1955 se dispuso la obligatoria uti-

lización de las líneas aéreas o marítimas nacionales por parte de los funcionarios públicos.

Dicha Orden viene siendo objeto de contravenciones que se hace preciso evitar, máxime en las actuales circunstancias económicas, ya que la utilización de las líneas aéreas extranjeras implica, por una parte, una importante salida de divisas y, por otra, el incumplimiento de un elemental deber de utilizar nuestras líneas de bandera nacional.

Ante el repetido hecho de estas contravenciones, señaladas además por reiteradas circulares de orden interno en los diversos Departamentos, pregunto al señor Ministro: ¿Qué nuevos criterios deben aplicarse para corregir esta anomalía?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, en los términos en que S. S. ha planteado la cuestión, más bien es de Presidencia que de mi Ministerio.

Tengo que hacer constar, sin embargo, que con la llegada del nuevo Gobierno se reiteraron estas órdenes de Presidencia de Gobierno en cuanto a la necesidad y la obligatoriedad de utilización de compañías de bandera nacional en transportes aéreos y marítimos, no en transportes ferroviarios. El mecanismo es el siguiente: se deben justificar los gastos de viaje con el billete o con un certificado de viaje y, a partir de ello, la intervención de cada Ministerio es la encargada de su control y comprobación. Solamente se admite la excepción en aquellos casos en los que se realicen viajes al extranjero a lugares donde no hay la posibilidad de conexión a través de compañías de nuestra bandera, y estas excepciones están tasadas en principio. A mí me consta que eso se está aplicando en mi Ministerio, y entiendo que se está aplicando en toda la Administración del Estado, porque ha sido reiterado por Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Señor Sapena, damos por terminada la pregunta.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON RAMON VARGAS-MACHUCA ORTEGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL MINISTRO INTRODUCIR ALGUN CAMBIO QUE ALTERE LA COMPOSICION Y FUNCIONES DEL ACTUAL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, DADO QUE CONSTITUYE UN ORGANO ESCASAMENTE REPRESENTATIVO Y SU ASESORAMIENTO TIENE SOLO CARACTER FORMAL?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Vargas-Machuca, habíamos saltado su pregunta y vamos a volver atrás.

Pregunta del Diputado señor Vargas-Machuca, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para su exposición.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Muchas gracias. Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Consejo Nacional de Educación es, según dice la Ley General de Educación en su artículo 145, el órgano superior de asesoramiento del Ministro de Educación y Ciencia, y su función es informar con carácter preceptivo sobre todos los proyectos de Ley de reforma del sistema educativo y otras disposiciones de carácter general. Su composición y sus funciones fueron reguladas por un conjunto de disposiciones legislativas, todas ellas anteriores a la promulgación del texto constitucional. En consecuencia, hoy en día, esa composición y las funciones del Consejo resultan obsoletas y, en definitiva, un remedo de representación no concorde con lo que demanda el artículo 27 de la Constitución.

Yo creo que ello es fácilmente constatable con el conocimiento del origen y de la naturaleza de la composición y de la representación de aquel Consejo que, evidentemente, obedecía más a las exigencias de aquella —a mi juicio— caricatura de Estado de Derecho, que era como se denominaba la democracia orgánica.

Por tanto, no hay duda de que dicho órgano requiere una transformación, que inexplicablemente no acometieron los anteriores Gobiernos constitucionales.

Entiende este Diputado que el norte de dicha transformación en el Consejo Nacional debe ser tanto el mandato constitucional de

hacer más participativa y democrática la gestión de la enseñanza, como la voluntad democratizadora de todo el entramado educativo que propugna el Partido y el Grupo Parlamentario que sostiene al Gobierno.

Este Diputado, al igual que otros más de la Cámara, ha tenido conocimiento por los Medios de Comunicación de que era voluntad del actual Ministro de Educación promover urgentemente la reforma de dicho Consejo. En consecuencia, y este es el sentido y el objeto de mi pregunta, yo quisiera conocer, y sobre todo que el señor Ministro explicara sucintamente a la Cámara, cuál va a ser el alcance de la transformación que el señor Ministro piensa llevar con el Consejo Nacional de Educación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, es propósito del Ministerio de Educación y Ciencia fomentar los mecanismos participativos en el sistema educativo en su conjunto, desarrollando el artículo 27 de la Constitución y, por tanto, democratizar el sistema desde los centros escolares hasta la propia elaboración de la política educativa por parte del Ministerio de Educación y Ciencia. Este fomento de los mecanismos participativos eventualmente se regulará por una Ley, la Ley Orgánica que desarrollará el artículo 27 en sus apartados 5, 7 y 9, y que me he comprometido a presentar en las Cortes para el próximo mes de mayo.

Ahora, lo que el Ministerio ha hecho ha sido elaborar un Real Decreto para reformar el Consejo Nacional de Educación, como señala S. S. El Consejo Nacional de Educación es muy poco representativo en estos momentos pese a la reforma del Decreto 658/78, que pretendía adaptarlo al nuevo sistema democrático. Las líneas de reforma que el Ministerio de Educación y Ciencia va a llevar a cabo en la reforma del Consejo Nacional de Educación, por una parte, pretenden una democratización de dicho órgano, con una plena representatividad de los Consejeros que lo integren, de tal forma que se integren en la política educativa repre-

sentantes del profesorado, de los padres de los alumnos, de los propios alumnos, de la Universidad, de las centrales sindicales y de las organizaciones empresariales.

Pretenden, en segundo lugar, acomodar el Consejo Nacional de Educación a la organización autonómica del Estado, dando entrada en el Consejo Nacional de Educación a representantes de las Comunidades Autónomas, con competencia plena en materia educativa.

En tercer lugar, pretender reformar la operatividad del Consejo Nacional de Educación, potenciando el papel de su Comisión Permanente.

En cuarto lugar, pretenden asignarle funciones nuevas, en particular de asesoramientos más efectivos, apurando las posibilidades del artículo 145.2 de la Ley General de Educación y funciones más sustanciales, que incluyen la elaboración de un informe anual sobre necesidades educativas y programación de la enseñanza.

Finalmente, pretenden fomentar la eficacia del Consejo, creando una Secretaría general con tareas de gestión y asesoramiento técnico y jurídico y mejorando su aparato administrativo. Quiero decir que es mi propósito y mi creencia fomentar la participación, porque creo que la participación enriquece la práctica y el espíritu democrático, que es la fuente del verdadero pluralismo ideológico en la educación y que, además, permite alcanzar unos resultados educativos mucho más adecuados y mucho más satisfactorios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Vargas-Machuca.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, me produce una satisfacción el anuncio concreto y la voluntad del Ministro de mandar un próximo Real Decreto, y entiendo que ello representa un paso adelante en el cumplimiento de los objetivos en materia educativa de la política del Gobierno.

Nada más.

— DEL DIPUTADO DON JUSTO TOMÁS ZAMBRANA PINEDA, DEL GRUPO SOCIALISTA: ¿ESTA DISPUESTO EL GOBIERNO A INCLUIR LA CREACION DE UN CUERPO GENERAL DE INDICE DE PROPORCIONALIDAD OCHO (8) EN LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO EN LA ANUNCIADA LEY DE MEDIDAS URGENTES SOBRE FUNCION PUBLICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Justo Tomás Zambrana, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Ministro, desde la Ley de Funcionarios del año 1974, y mucho más desde el Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977, en la Administración pública se viene echando de menos la existencia de un Cuerpo General de índice de proporcionalidad 8 que gestione los asuntos de nivel intermedio entre el Cuerpo General Técnico y el Cuerpo General Administrativo.

Por otra parte, son muchos los funcionarios de los niveles inferiores que no han podido tener promoción en su carrera administrativa debido, precisamente, a la inexistencia de este Cuerpo de Gestión o nivel intermedio. Es por ello que me dirijo al señor Ministro para preguntarle: ¿Está dispuesto el Gobierno a incluir la creación de un Cuerpo General de índice de proporcionalidad ocho en la Administración civil del Estado en la anunciada Ley de Medidas Urgentes sobre Función Pública?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, me es muy grato contestar a esta pregunta, y contestarla de forma afirmativa, diciendo que el Gobierno va a incluir, además de forma inmediata, cuando se presente en esta Cámara, en este período de sesiones, la Ley de Medidas Urgentes una disposición por la que se crea el Cuerpo General de Gestión, que actuará como Cuerpo intermedio entre el Cuerpo Técnico y el Cuerpo Administrativo.

La urgencia de esta regulación viene avalada, a criterio del Gobierno, por la necesidad de plasmar legalmente una realidad que en la práctica se ha ido ya imponiendo. Hoy en día nos encontramos en el ámbito de la Administración con la existencia de un importante colectivo que está desempeñando tareas de más relieve que aquellas que le corresponden por exclusivo mandato legal.

Precisamente, para solucionar este problema es por lo que el Gobierno tiene esta intención y, efectivamente, como digo, la culminaremos cuando presentemos la Ley de Medidas Urgentes de la Reforma de la Administración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Ministro, creo que serán muchos los funcionarios que van a congratularse por la creación de este Cuerpo que va a permitir, indudablemente, que muchos funcionarios de nivel modesto puede promocionarse en el futuro. No obstante, quiero preguntar al señor Ministro si el Gobierno tiene intención de que la carrera administrativa, en tanto que se articula el Estatuto de la Función Pública, puede permitir que determinados funcionarios de los Cuerpos Auxiliar y Administrativo opten al acceso de este Cuerpo de Gestión.

El señor PRESIDENTE: Esa es otra pregunta distinta que puede formular la semana próxima. El señor Ministro no tiene por qué contestar a ese tema.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Muchas gracias, señor Presidente. Es una pregunta nueva; pero es simple de contestar.

Precisamente, el problema de la carrera administrativa, que queremos implantar lo antes posible, es el que nos lleva a la necesidad de abrir la posibilidad de acceso a este Cuerpo General de Gestión, no sólo a los funcionarios del Cuerpo Administrativo, sino, en general, a todos los funcionarios.

Lo que queremos dejar claro es que los criterios que fijará la Ley de Medidas Urgentes para el acceso a este Cuerpo serán, en todo caso, cri-

terios de experiencia y capacidad, y no, en absoluto, criterios de riguroso automatismo y antigüedad.

Muchas gracias.

— DE LA DIPUTADA DOÑA ADELA PLA PASTOR, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO CAMBIAR EL SISTEMA DE BECAS, PARA LO CUAL YA EL GRUPO SOCIALISTA PRESENTO EN LA LEGISLATURA PASADA UNA PROPOSICION NO DE LEY QUE FUE RECHAZADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada doña Adela Pla Pastor, del Grupo Socialista, que tiene la palabra.

La señora PLA PASTOR: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro de Educación y Ciencia, en la pasada legislatura, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de Ley respecto a unos cambios en el sistema de becas de nuestra política educativa. Por supuesto, la proposición no de Ley no salió. El señor Ministro de Educación, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, habló de ese sistema de becas y de aprovechar al máximo las prestaciones del sistema educativo respecto a aquellos niveles no obligatorios, y atendiendo a la capacidad intelectual de los alumnos. ¿Podría el señor Ministro concretar a la Cámara la política de becas que piensa seguir el Gobierno socialista?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, señorías, la proposición no de Ley que presentó el Grupo Socialista el 29 de enero de 1982 fue una reacción frente a un sistema de becas que, desde luego, no cumplía su papel de promoción de la igualdad de oportunidades en nuestro país, y que se plasmó en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1981 sobre concesión de ayudas en los niveles no universitarios de enseñanza.

El Ministerio de Educación y Ciencia, efectivamente, ha estado trabajando en un nuevo sistema de becas como palanca esencial de la educación compensatoria, y ese sistema de becas se va a expresar en un Real Decreto que ya está elaborado y en trámite en el Consejo Nacional de Educación y en el Consejo de Estado. Este Real Decreto pretende presentar un marco general y estable para las convocatorias de becas y para la selección de los becarios, integrando las becas dentro del marco de la educación compensatoria como un sistema de ayudas discriminadas e individualizadas.

El Real Decreto pretende facilitar el acceso y el progreso, en los estudios no obligatorios, de jóvenes con capacidad, pero sin medios económicos. Pretende proporcionar incentivos para que se incorporen a programas específicos de escolarización sectores necesitados de atención, por ejemplo, los jóvenes de catorce y quince años que no tienen puesto escolar y que no se pueden incorporar todavía al mercado de trabajo. El Real Decreto pretende, además, cubrir adecuadamente los costes directos derivados del desplazamiento, residencia y enseñanza, creando también la exención de tasas por la condición de becarios y poniendo, además, un complemento económico que compense a las familias necesitadas de la desventaja económica de que uno de los miembros de la familia estudie y no esté trabajando.

El Real Decreto, además, pretende establecer un método de cálculo que determine la cuantía de los distintos componentes como porcentaje del salario mínimo. Pretende establecer un sistema de indicadores de renta familiar más adecuados que los actuales, con la colaboración del Instituto de Estudios Fiscales y del Ministerio de Educación y Ciencia. Y establece al mismo tiempo unos sistemas de verificación y control por el cruce del archivo informatizado de becarios del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia con el Archivo de Contribuyentes del Ministerio de Economía y Hacienda. Este sistema todavía no se va a introducir en la convocatoria de becas de 1983/84 porque la convocatoria se realizó con anterioridad al cambio de Gobierno, se realizará para la siguiente convocatoria.

Quiero agradecer a S. S. que formule la pre-

gunta, por dos razones. En primer lugar, porque creo que la información es absolutamente básica para que las oportunidades estén mejor distribuidas en nuestro país. Y en segundo lugar, para reiterar y reafirmar el propósito de este Ministerio de que ningún niño o ningún joven vea frenado su acceso, su progreso en la educación, por falta de medios y no por su capacidad.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL CISNEROS LABORDA, DEL GRUPO CENTRISTA: ¿CONSIDERA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO O, EN SU CASO, EL MINISTRO A QUIEN CORRESPONDA QUE CONSTITUYE UNA CONDUCTA RESPETUOSA HACIA EL LIBRE JUEGO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS EL CONVOCAR UNAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS CUANDO SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN RECURSO DE SUPLICA EN RELACION CON LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY POR LA QUE HAN DE REGIRSE TALES COMICIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Parlamentario Centrista, que tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Con la venia, señor Presidente. Mi pregunta es muy específica en contraste con las agresivas y comprometidas cuestiones que al Gobierno suscitan los compañeros. *(Risas.)*

Permítame, señor Presidente, en primer término, formular mis votos por el restablecimiento del señor Ministro de Administración Territorial, a quien, al parecer, hubiera correspondido responder en caso de no encontrarse como se encuentra convaleciendo de una intervención quirúrgica. Me complace que sea el Ministro del Interior quien vaya a responderla, de cuya excelente gestión nos hacemos lenguas todas las oposiciones mayores o menores.

Me remito a la formulación literal de la pregunta, señor Presidente. ¿Considera el Presidente del Gobierno o, en su caso, el Ministro a quien corresponda que constituye una conducta respetuosa hacia el libre juego de las instituciones democráticas el convocar unas elecciones locales y autonómicas cuando se encuen-

tra en trámite un recurso de súplica en relación con la constitucionalidad de la Ley por la que han de regirse tales comicios?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cisneros.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, el Gobierno considera que su conducta es plenamente respetuosa con las instituciones y con el Tribunal Constitucional, asimismo, hasta el punto de que nosotros no nos atrevemos a decir previamente cuál es el carácter de las disposiciones hasta que no se haya pronunciado el Tribunal Constitucional.

Por otra parte, además de ser respetuosa con el Tribunal Constitucional, lo es con el ordenamiento en su conjunto, que hemos respetado, a nuestro modo de ver, en su integridad. Esa conducta es también respetuosa con los electores que eligieron a los representantes de las Corporaciones locales para cuatro años y, consiguientemente, sería una falta de respeto prolongar excesivamente ese mandato.

Finalmente, es respetuosa incluso con los intereses electorales de los grupos conservadores que, según han manifestado sus dirigentes, están en un momento muy favorable, dadas las elecciones que se han producido en otros países. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Con la venia, señor Presidente, este Diputado queda enterado del juicio que merece al Ministro del Interior esa conducta. Dios nos libre, señor Barrrionuevo, de entrar en la temeridad de enjuiciar la constitucionalidad o no de tal Ley y de tal convocatoria. Como muy bien dice el señor Ministro, ese juicio corresponde exactamente al Tribunal Constitucional y no podemos aquí suplantarle, entrando en un debate de fondo sobre el contenido de ese recurso. Pero como acontece, señor Ministro del Interior, que la hora de votación de las Leyes Orgánicas se fija

reglamentariamente por el Presidente de la Cámara, que puede, por ejemplo, fijarla a las doce menos cinco de la noche, que no existe ninguna norma que impida publicar una Ley en el «Boletín Oficial del Estado» al día siguiente a esas doce menos cinco de la noche en que se ha votado una Ley Orgánica, que exige unos plazos de recurso de inconstitucionalidad, podría muy bien ocurrir —no entro en el fondo, que corresponde al Tribunal Constitucional— que se mermase materialmente, que se produjera la esterilización de una acción de defensa procesal de que ese ordenamiento al que el señor Ministro se ha referido nos ampara a todos.

Yo estoy seguro que lo que ha dicho el señor Ministro del Interior respecto a las expectativas electorales, pero permítame, señor Ministro del Interior, sospechar que quizá las expectativas electorales de su Grupo fueran mejores el día 8 de mayo que el día 15 de mayo, o que el día 22 de mayo o que el día 29 de mayo, porque, señor Ministro del Interior, ustedes han entrado en barrena. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente; respecto a los temas concretos, vuelvo a insistir, es el Tribunal Constitucional el que tiene que decidir y nosotros, por supuesto, respetamos plenamente esa decisión y no hacemos juicios previos sobre la misma. En segundo lugar, que también dentro de los respetos debidos en la primera parte se me ha olvidado decir que también la conducta nuestra es muy respetuosa con esta Cámara, que decidió que las elecciones locales se celebraran con una Ley distinta a la de 1978. Y en tercer lugar también que darle las gracias al señor Cisneros por su juicio personal sobre mi situación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GABRIEL CISNEROS LABORDA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL GOBIER-

NO: ¿SE ENCUENTRA EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO EN CONDICIONES DE ACLARAR FORMALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES TAN FUERTEMENTE CONTROVERTIDAS POR DETERMINADOS CENTROS Y POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Gabriel Cisneros, del Grupo Centrista, al señor Ministro de Trabajo.

El señor Cisneros tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Sí, señor Presidente, la pregunta se dirige al señor Almunia, Ministro de Trabajo, y es, como su propio nombre indica, una pregunta sin más alcance ni más pretensión política. Se trata, simplemente, de saber si el señor Ministro de Trabajo se encuentra en condiciones de aclarar el resultado de las elecciones sindicales, puesto que de la lectura de los distintos medios informativos y de las manifestaciones de los portavoces de las distintas centrales —no centros, como dice erróneamente el texto de la pregunta, sin duda por mecanografía torpe del señor Diputado, no por culpa de los servicios de la Cámara, centrales sindicales y no centros—, ¿estaría el señor Ministro en condiciones de facilitar la respuesta, obviamente no aquí ni ahora, pero sí quizá en una instancia parlamentaria adecuada para que se nos facilite muy formalmente?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amman): Con toda modestia, estoy en condiciones de aclarárselo aquí y ahora, y antes de darme a mí esta oportunidad ha estado en condiciones de hacerlo el «Boletín Oficial del Estado», que publica hoy precisamente una resolución de la Dirección General del IMAC, donde vienen los resultados de las elecciones sindicales, después de las preceptivas actuaciones del Consejo Superior del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Los resultados son los siguientes: Unión General de Trabajadores, 51.672; Confederación Sindical de Comisiones Obreras, 47.016;

Confederación Unión Sindical Obrera, 6.527; ELA-STV, 4.642; Confederación Internacional de Trabajadores, 1.651; no afiliados, 17.024; varios, 12.238.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Cisneros tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Muchas gracias, señor Presidente, y traslado mi felicitación a los servicios del «Boletín Oficial del Estado» por su prontitud. Encontrándose publicado en la «Gaceta de Madrid» no se requiere ningún otro trámite de información parlamentaria. Y aprovecho la circunstancia de informaciones pendientes del Gobierno a esta Cámara...

El señor PRESIDENTE: Señor Cisneros, me temo que no va a ser sobre la cuestión.

El señor CISNEROS LABORDA: Por contraste y analogía, es un incumplimiento manifiesto del Gobierno respecto a una información que se solicitó sobre el informe del Banco de España...

El señor PRESIDENTE: Señor Cisneros, no es un tema de la pregunta, por favor.

El señor CISNEROS LABORDA: Efectivamente, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Simplemente añadirle al señor Cisneros, para aclararle que no es un mérito del «Boletín Oficial del Estado», que se limita a publicar lo que el Gobierno envía. Es un mérito del Consejo Superior del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que exactamente el día 9 de marzo y por votación por mayoría absoluta de los presentes acordó elevar a resolución que debe ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» estos resultados, y éstos habían salido ya publicados en los medios de comunicación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Cisneros, la tercera pregunta, como sabe, que le correspondía formular, hay que retrasarla para la próxima semana por ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ISAIAS ZARAZAGA BURILLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE METODOLOGIA SE ESTA EMPLEANDO PARA DETERMINAR EL IMPACTO RADIOLOGICO QUE CABE ATRIBUIR A LAS CENTRALES TERMICAS ESPAÑOLAS DE CARBON A CAUSA DEL CONTENIDO DE MATERIALES RADIATIVOS EN SUS COMBUSTIBLES?

El señor PRESIDENTE: Por fin, la pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor ZARAZAGA BURILLO: Señor Presidente, por fin, la última pregunta de esta tarde en esta Cámara.

Bien se sabe, señor Presidente, que existe una honda preocupación en todo el mundo y en España sobre el impacto radiológico de los desechos y residuos radiactivos de las centrales nucleares.

La completa información sobre la detección y la medida del impacto radiológico creemos que debe ser el primer paso para un conocimiento objetivo del problema que parece inevitable, pero en el caso de las centrales térmicas de carbón existe escasa o nula información según los aspectos de que se trate. De ahí nuestra pregunta esta tarde al Gobierno, que dice lo siguiente: ¿Qué metodología se está empleando para determinar el impacto radiológico que cabe atribuir a las centrales térmicas españolas de carbón a causa del contenido de materiales radiactivos en sus combustibles?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán)**: Gracias, señor Presidente. Señorías, hasta la fecha no se han localizado contenidos importantes en materiales radiactivos más que en los lignitos de Mequinenza, en la provincia de Zaragoza, y en los de Calaf, en la provincia de Barcelona. Ambos están sujetos a una explotación moderada y su utilización es vigilada estrictamente por la Junta de Energía Nuclear, que es el organismo a quien le corresponde la seguridad en estos temas.

Le diré, en segundo lugar, que la Junta de Energía Nuclear en estos momentos está elaborando un catálogo de carbones radiactivos en España que abarcará todos los yacimientos conocidos con especificación de contenidos y potencial liberación de radiactividad.

En tercer lugar, le diré que también se ha iniciado un programa de vigilancia radiológica ambiental que se extenderá a todo el territorio nacional en los próximos meses y en el curso de los cuales se investigarán aguas, atmósfera y también sus consecuencias radiactivas sobre toda la cadena alimentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señor Presidente, señor Ministro, esta pregunta está hecha por una honda preocupación de este Diputado y creo que también de todos los miembros de esta Cámara, pero está hecha para pedir información al Gobierno sobre algún aspecto que los propios expertos se han preguntado no hace mucho en un coloquio de esta especialidad.

Alguien ha preguntado en Oviedo a un especialista en energía nuclear si había efectuado algún estudio de cálculo de dosis al personal operador en una central térmica de carbón, y el experto profesor León Dacot dijo: «Que yo sepa, no». De ahí que este Diputado haya querido pedir una información más precisa, más exacta, al Gobierno, no sé si al señor Ministro de Industria o al señor Ministro de Sanidad o al señor Ministro de Trabajo, porque quizá a los tres Departamentos puede responsabilizarse el aspecto del impacto radiológico de las centrales de carbón. Pero lamento que el señor

Ministro de Industria tenga menos información que yo mismo respecto a lo que él ha dicho de los análisis radiológicos de las cuencas de carbón en España. Este mismo experto que decía «que yo sepa, no», tiene ya publicados hace más de un año datos y dosis de actividades específicas típicas, no de lo que ha dicho el señor Ministro, sino también de las hullas asturianas, de las hullas de Puertollano, de las hullas de Córdoba, de León, de Sevilla y de los lignitos de Teruel. Y es, desde luego, lamentable que no haya una preocupación en esta Cámara de que existen posibilidades enormes...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zarazaga, ha terminado su tiempo.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Tengo más información para el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán)**: Con mucho gusto este Ministerio, que no pretende estar en posesión de la verdad, recogerá toda la información que tenga S. S. sobre este tema. Yo me he limitado a responderle a una cosa que, de acuerdo con los servicios del Ministerio, es correcta, y es que en los únicos yacimientos donde existe un cierto nivel o contenido significativo de radiactividad son los de Mequinenza y los de Calaf. Esto no quiere decir que en los demás no exista, sino que es muy bajo.

En cuanto a los programas que hemos puesto en marcha, debo decirle, en contra de la impresión que ha dado usted en su respuesta, que este tipo de programas no son muy frecuentes en nuestro país. De hecho, sólo se están llevando a cabo en los Estados Unidos de América. En España se han adoptado los niveles de contaminación máxima admitidos internacionalmente, pero aplicándoles un drástico coeficiente de reducción, de tal forma que nuestros niveles máximos en este terreno concreto están en lo siguiente: cien veces, cien (escuche bien S. S.) por debajo de los máximos internacionales para la población potencialmente expuesta, y diez veces, diez por debajo de los má-

ximos internacionales para el personal de las centrales térmicas.

Con esto, yo creo que se puede decir que en este terreno, mucho más que en otros que me preocupan mucho respecto de la exposición a la radiactividad, el Gobierno, o la Administración, porque no me quiero atribuir méritos que no me corresponden en exclusiva, está bastante adelantado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Terminado el punto de las preguntas orales, se levanta la sesión hasta el próximo martes a las cuatro y media de la tarde.

Eran las seis de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961